

CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICION DE MASCARILLAS DE USO
COMUNITARIO TEXTILES PARA LA DISTRIBUCION DE LOS
ESTUDIANTES DE LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL
CALCA

LUGAR DE PRESENTACION:

MESA DE PARTES FÍSICA DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

16 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021

HORARIO:

08:30 am – 16:00 pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN OFERTADO Y UN MODELO DEL PRODUCTO.

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

| | | |
|-----------------|--|--------------------------|
| Señores : | R.U.C. | |
| Dirección : | | |
| Teléfono : | Fax : | |
| Nro. Cons. : 87 | Fecha : 15/11/2021 | Documento : PEDIDO 03328 |
| Concepto : | ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES DE USO COMUNITARIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS II.EE. DEL ÁMBITO D | |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|---|-----------------|--------------|
| 14,200.00 | UNIDAD | MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO TÉRMINO DE REFERENCIA: MASCARILLAS DE USO COMUNITARIO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS DE ACUERDO A LAS TALLAS Y MEDIDAD DE LA R.M. N° 558-2021-MINEDU. | | |
| TOTAL | | | | |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS COMUNITARIAS DE TELA PARA LA DISTRIBUCIÓN A LAS
II.EE. DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA

DATOS GENERALES:

| | |
|----------------------|--|
| DRE | DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO |
| UGEL | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA |
| DIRECCIÓN | MARISCAL CASTILLA S/N |
| CORREO ELECTRÓNICO | Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe |
| TELÉFONO | 084-202270 |
| DIRECTOR DE LA UGEL | Mg. Iván F. Carbajal Marconi. |
| JEFE DEL ÁREA DE AGP | Prof. Ramiro Lechuga Mora |

1. FINALIDAD:

El presente proceso tiene por finalidad dotar de mascarillas comunitarias para el personal y estudiantes de las II.EE. del ámbito de la UGEL Calca, niveles de educación: PRONOEI, Inicial, Primaria, Secundaria, CEBE y CEBA, para la totalidad del personal, todo ello con el objetivo de reforzar el equipo de protección personal con el cual deben contar ante un eventual retorno a la presencialidad o semipresencialidad, de conformidad a las normas vigentes y disposiciones sanitarias que se adopten, y que los estudiantes puedan lograr los aprendizajes y competencias de manera segura dentro de los ambientes de las II.EE. reduciendo los riesgos de contagio.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:


2.1. OBJETIVO GENERAL

- Dotar de mascarillas para la distribución a las II.EE.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Prevenir el contagio del COVID-19 dentro de un eventual retorno a las clases de manera presencial y/o semipresencial.
- Garantizar el uso adecuado de mascarillas faciales dentro de las actividades de retorno a las clases de manera presencial y/o semipresencial.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

| | | |
|---|--|--|
| <p>MASCARILLAS FACIAL TEXTIL MODELO ANATÓMICO "B"</p> | <p>El diseño de la forma anatómica se componer de dos piezas, va ceñido a la cara del usuario, cubre parte de la nariz, boca y barbilla que es cubierta para maximizar el flujo del aire, a través del material empleado y minimizar las fugas laterales, presenta una costura en la parte central, opcionalmente se podría colocar un clip nasal, para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz, lleva elástico resistente para sujetar en las orejas.</p> |  |
|---|--|--|

| | | |
|---|--|--|
| <p>MODELO ANATÓMICO "B"</p> | <p>Con sujetador detrás de la orejas</p> | |
| <p>DESCRIPCIÓN DEL MOLDE Y PIEZAS DE CORTE DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES</p> | | |
| <p>DESCRIPCIÓN DE MOLDES</p> | <p>La mascarilla se compone de dos piezas (lado derecho e izquierdo), la cantidad total de piezas a cortar está en relación al número de capas de la mascarilla, este diseño <u>es de tres capas, por tanto se cortan tres piezas por cada lado.</u> En la construcción del molde, deben considerarse los anchos de costuras (0.7 cm), para que se cumplan las medidas de la prenda terminada.</p> | |
| <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>MOLDE LADO IZQUIERDO</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>MOLDE LADO DERECHO</p> </div> </div> | | |
| <p>LAS PIEZAS QUE INTEGRAN LA MASACRILLA DE TELA ANATÓMICO MODELO "B".</p> | <ul style="list-style-type: none"> • CUERPO: consta de dos piezas (lado derecho e izquierdo). • AJUSTE FACIAL: Elástico. | |
| <p>ARMADO Y CONFECCIÓN DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES</p> | | |
| <p>Se presenta solo como un ejemplo referencial, elaborado con el ligamento sarga (drill), la confección de la mascarilla facial textil es de tres capas de tela, las tiras de amarre son de elástico resistente de 0.5 cm de ancho, para sujetar en las orejas, opcionalmente se podría colocar un clip nasal, para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz.</p> | | |

GOBIERNO REGIONAL CALCA
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALCA
 UGEL CALCA - U.E. 311
 Mg. Patricia F. Mercado Merino
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CUSCO - U.E. 311
 Mg. Florido U. Vázquez Torres
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



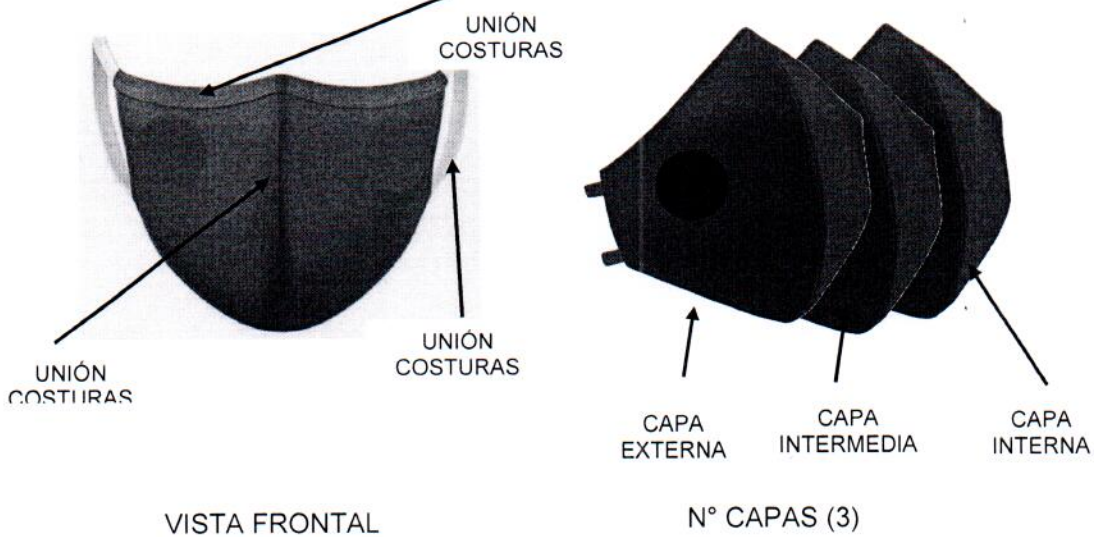
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CUSCO - U.E. 311
 Mg. Lidia Nino Monge Suárez
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



ARMADO Y CONFECCIÓN:

- Unir cortes por separado de las piezas lado derecho con lado izquierdo c/ recta ancha de prénsatela 0.7 cm (puntada 301).
- Embolsar piezas internas (junto con pieza intermedia a 3/8" abrir bordes. Cada capa se embolsa individualmente.
- Cortar y fijar el elástico en los laterales de la mascarilla, parte superior e inferior, para sujetar en la orejas.
- Fijar la pieza interna junto con la pieza intermedia, unir la pieza a pieza externa c/respunte a 1/16" contorno de la mascarilla (parte superior e inferior y lados laterales).

Para el tipo de puntadas se utilizará la Norma ISO 4915, para la mascarilla facial textil modelo anatómico "B", puntada 301 (máquina recta) para unir piezas, embolsado, respunte de contorno de forma de mascarilla y atraque en el elástico.



MEDIDAS Y TOLERANCIA DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

MEDIDAS DE MASCARILLA FACIAL ADULTO MODELO ANATÓMICO "B"

| Número | Talla Única (Cm.) | Tolerancia (Cm.) | Descripción |
|--------|-------------------|------------------|--|
| A | 25 | +/- 0.5 | Ancho superior – vista frontal (medir en forma curvada de punto a punto) |
| B | 26 | +/- 0.5 | Ancho de mascarilla – vista frontal (medir en forma curvada desde punto medio de lados laterales). |
| C | 18 | +/- 0.5 | Alto de mascarilla – vista frontal (medir en forma curvada desde el punto más alto hasta la base). |
| D | 11 | +/- 0.5 | Base inferior - vista lateral (medida doblando por la costura central). |
| E | 7 | +/- 0.5 | Alto de laterales de mascarilla. |
| F | 15 | +/- 0.5 | Alto de mascarilla – vista lateral (medida doblando por la costura central, medida desde el punto más alto hacia la base). |
| G | 14 | +/- 0.5 | Ancho de mascarilla - vista central (medir desde el punto medio de lado lateral hacia el borde de costura central). |
| H | 15 | +/- 1.0 | Medida longitud de elástico por cada oreja. |

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CALCA - U.E. 311
Mg. Patricia E. Mercado Montaña
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
AGP

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
Mg. Rocío U. Valdez Torres
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
AGP

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
Mg. Loreto Menige Suárez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
AGP



DIMENSIONES DE ROSTRO Y CABEZA DE UN NIÑO PARA CONFECCIÓN DE MACARILLA FACIAL TEXTIL

Debido a la amplia gama de morfología, se presentan los rangos de edad, publicada por el CWA 17553:2020, con las dimensiones de la cobertura de la cara, para brindar orientaciones en las medidas, de acuerdo al diseño seleccionado de la mascarilla facial textil para niños/as de 3 a 12 años.

| RANGO DE EDAD (AÑOS) | PÓMULO A PÓMULO (Cm.) | PUENTE BARBILLA (Cm.) | BORDE INFERIOR A OREJA (Cm.) | CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA (Cm.) |
|----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| 3 - 5 | 8.8 - 10.9 | 9.3 - 12.7 | 20.2 - 25.3 | 47.7 - 54.9 |
| 6 - 9 | 9.4 - 11.6 | 10.7 - 13.6 | 22.0 - 27.9 | 50.0 - 56.0 |
| 10 - 12 | 9.8 - 12.1 | 11.4 - 29.0 | 23.3 - 29.0 | 51.5 - 58.0 |

MATERIALES A UTILIZAR EN LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS

Las mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizable, se confecciona de acuerdo al diseño seleccionado, evitando costuras innecesarias y aplicando una longitud de puntada apropiada, caso contrario, crean agujeros que pueden permitir el paso de más gotículas, que las áreas de tela sin costuras.

Es importante, que el proceso de ensamble evite que los márgenes de costura interfieran con el ajuste o la transpirabilidad, especialmente, para mascarillas de capas múltiples, usar aguja punta bola e hilo apropiado, para hacer que las puntadas sean más pequeñas en las costuras, para garantizar un armado seguro y sin agujeros.

| | | |
|---------------------------------------|--|--|
| TEJIDO | Las mascarillas faciales textiles, deben ser confeccionadas utilizando telas en tejido de punto y tejido plano. La selección final de fibras y materiales, deben basarse en las propiedades de rendimiento de filtración de partículas y resistencia a la respiración. Con respecto al uso de telas estampadas, se recomienda que ante la falta de evidencia científica y de acuerdo al principio precautorio de salud, las tela estampadas no deberían ser consideradas. | |
| | TEJIDO PUNTO | |
| FIBRAS | Poliéster | No se recomienda el uso de fibra de animales, como: Lana, Alpaca, por la incomodidad que generarían en contacto con la piel del rostro. |
| | Algodón | |
| Nylon | | |
| Mezclas entre las fibras mencionadas. | | |
| ESTRUCTURAS | Franela | La confección no debe utilizar material elástico, porque este se estira sobre el rostro y ello aumenta el tamaño de los poros y reduce la eficiencia de filtración. Además, los materiales elásticos pueden degradarse con el tiempo y no resisten el lavado a gran temperatura. |
| | Interlock | |
| | Jersey | |
| | Rip | |
| | Piqué | |

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
U.G.E. CALCA - U.E. 311
Mg. Patricia E. Mercado Mendoza
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
AGP

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
U.G.E. CALCA - U.E. 311
Mg. Rocío L. Viteri Torres
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
AGP

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
U.G.E. CALCA - U.E. 311
Mg. Lucivito Monte Suidrez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
AGP

GOBIERNO REGIONAL CALCA
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL CALCA - VUE 311
 Mg. Patricia E. Mercado M. 1778
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 AGP

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CUSCO - VUE 311
 Mg. Patricia E. Mercado M. 1778
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 AGP

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CUSCO - VUE 311
 Mg. Lisiano Monge Suárez
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 AGP

| | | | |
|-------------|--|---|--|
| | | TEJIDO PLANO | |
| FIBRAS | | Poliéster | |
| | | algodón | |
| | | Mezclas entre los materiales antes mencionados. | |
| ESTRUCTURAS | | Sarga | La confección no debe utilizar material elástico, porque este se estira sobre el rostro y ello aumenta el tamaño de los poros y reduce la eficiencia de filtración. Además, los materiales elásticos pueden degradarse con el tiempo y no resisten el lavado a gran temperatura. |
| | | Tafetán | |
| | | Satén | |

NÚMERO DE CAPAS DE TELA PARA LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLE

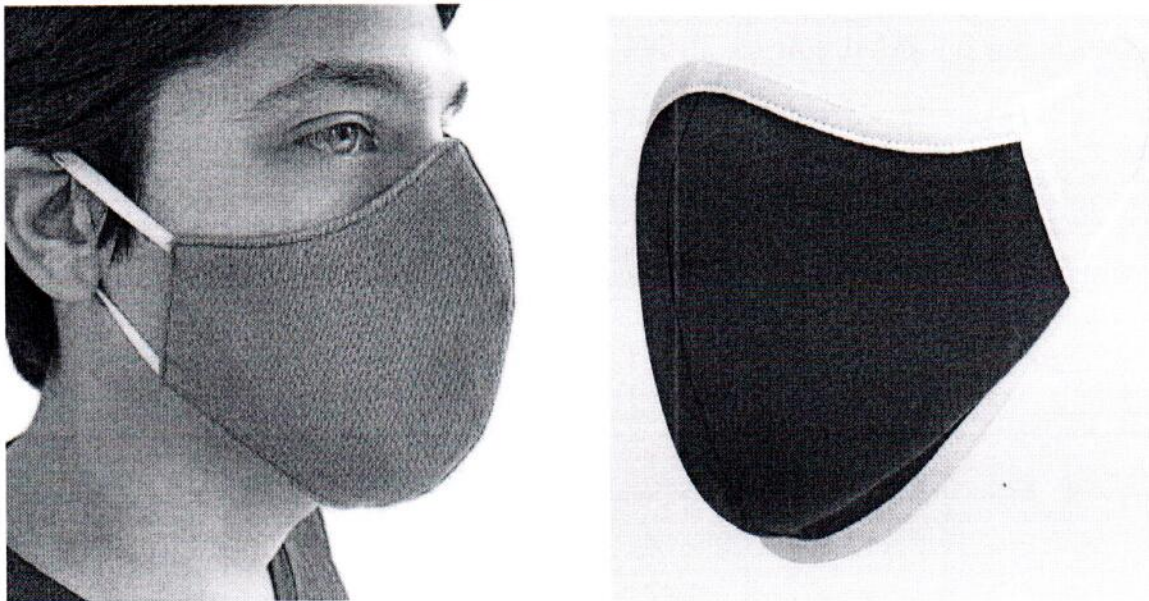
Las mascarillas faciales textiles, se pueden confeccionar de múltiples capas de tela, **siendo mínimo tres capas**, para lograr el rendimiento deseado. Los de una sola capa no proporcionan una filtración adecuada.
 Considerar la **compatibilidad del tejido con las construcciones de varias capas**, las telas con una estabilidad dimensional al lavado significativamente diferente, pueden causar problemas de ajuste o de funcionamiento si se usan juntas.

ACABADOS DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

La organización Mundial de la Salud, en las orientaciones provisionales de las recomendaciones sobre el uso de mascarillas dentro del contexto de la COVID-19, emite algunas consideraciones.

Indica que la capa de tela interior de la mascarilla, sea de material hidrófilo

Imagen referencial en cumplimiento a las especificaciones técnicas de la RM N° 558-2021-MINSA



Color de mascarilla: AZUL

Cada mascarilla debe estar correctamente sellada en una bolsa individual para la protección de cualquier virus.



Cada mascarilla debe contener la ficha de información para el uso correcto de la mascarilla:

MODELO:
USO:
TALLA:
TELA:
COMPOSICIÓN:
VIDA ÚTIL:
TEMPERATURA LAVADO:
LAVADO:
SECADO:

MASCARILLA DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLE - NO MÉDICO.

LAVAR ANTES DEL PRIMER USO Y DESPUES DE CADA USO

CONSERVAR LA MASCARILLA EN LA BOLSA

MANTENER LA MASCARILLA SECA

NO TOCARSE LOS OJOS, NARIZ Y BOCA AL QUITARSE LA MASCARILLA DE LA CARA, LAVARSE LAS MANOS INMEDIATAMENTE

AL FINAL DE LA VIDA ÚTIL, DESTRUYA Y DESECHE LA MASCARILLA FACIAL, EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA

FABRICADO POR:
N° RUC:
HECHO EN PERU

CANTIDAD SOLICITADA

| NIVEL Y/O MODALIDAD | TIPO DE MASCARILLA | RANGO DE DAD | CANTIDAD DE MASCARILLAS | TOTAL |
|---------------------|---------------------|--------------|-------------------------|-----------|
| NIVEL INICIAL | TALLA NIÑO | 6-9 | 1500 | 2,700.00 |
| PRONOEI | TALLA NIÑO | 3-5 | 800 | |
| CEBE | TALLA NIÑO | 10-12 | 400 | |
| NIVEL PRIMARIA | TALLA NIÑO | 6-9 | 3000 | 6,500.00 |
| | | 10-12 | 3500 | |
| NIVEL SECUNDARIA | TALLA ADULTO | ÚNICA | 4000 | 5,000.00 |
| CEBA | TALLA ADULTO | ÚNICA | 1000 | |
| TOTAL | TALLA ADULTO Y NIÑO | TODOS | 14,200.00 | 14,200.00 |

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordo ceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordo ciegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el





- COVID-19
- RM N° 558-2021-MINSA
- RM N° 447-2020-MINSA
- RM N° 972-2020-MINSA

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Declaración Jurada de compromiso con la necesidad de la institución.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca
 Provincia : Calca
 Departamento : Cusco

- Plazo: 15 días CALENDARIO a partir de la notificación de la Orden de Compra.

7. GARANTÍA:

Cada fabricante explica las instrucciones de lavado. Usar un método distinto al recomendado puede deteriorar el producto y, por lo tanto, perder su efectividad. El Ministerio de Salud ha publicado los métodos de lavado aceptados que son capaces de eliminar la COVID-19. El fabricante debería recomendar en sus instrucciones uno de estos métodos de higienización.

8. CONFORMIDAD:

La oficina de abastecimiento, como órgano y/o unidad orgánica deberá de indicar el procedimiento y requisitos que deberá realizar el proveedor para el otorgamiento de la conformidad de la prestación. El área usuaria (Gestión Pedagógica), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de recepcionar satisfactoriamente lo solicitado por el responsable de almacén, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago en físico.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contraprestación es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción del responsable de almacén y/o el área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del bien adquirido.
- El pago por el bien adquirido se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 03 meses, contado a partir de la conformidad del servicio. Si existieran fallas de fabricación del bien adquirido, esta estará sujeta a reposición y/o modificación.



11. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CALCA - U.E. 311
 Prof. Ramiro Lechuga Mora
 DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CALCA - U.E. 311
 Mg. Patricia E. Mercado Montenegro
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CALCA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CALCA - U.E. 311
 Mg. Rocío U. Viquez Torres
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CALCA - U.E. 311
 Mg. Ludistao Moinje Suárez
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, DE..... DEL 2021

Atentamente,

.....

FIRMA



CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO

_____ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2021

Atentamente,

.....

FIRMA

